

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47425 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 792/2013, NIG 48.04.2-13/023259, por auto de 9/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Beste S.XXI, con NIF B95653044, con domicilio en calle Parque Empresarial Inbisa nº local c1 42- Derio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Juan María Aldecoa Ibarrondo.

Dirección profesional: -Bide Arte 4-1.º Dcha- 48930 Las Arenas.

Profesión: Economista.

Correo electrónico: aldmannconcursal@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 22 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130068616-1